



Resolución Directoral Nacional N° 141 -2014-BNP

Lima, 08 AGO. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 226-2014-BNP/DN, de fecha 07 agosto de julio de 2014, emitido por la Dirección Nacional; y el Informe N° 521-2014-BNP/OAL, de fecha 07 de agosto 2014, emitido por la Dirección General de Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Ministerio de Cultura con sede en el Cusco ha programado el "*Lanzamiento e Inauguración del Bicentenario, Camino a la Libertad 2014-2021-2024*";

Que, mediante Memorando N° 226-2014-BNP/DN, de fecha 07 de agosto de 2014, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, indica que realizará un viaje a la Ciudad de Cusco como parte de la comisión que asistirá al evento de “*inauguración del Bicentenario, Camino a la Libertad 2014-2021-2024*”, y solicita proyectar acto resolutivo correspondiente, dejando la encargatura de sus funciones a la Srta. Alicia Mercedes Rodríguez León, Directora General de la Secretaría General, a partir del día 12 al 15 de agosto del presente año;

Que, de conformidad al artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas (ROF), la Biblioteca se encuentra facultada a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de sus responsabilidad, por contar con autonomía técnica, administrativa y económica;

Que, se encuentra facultada a asignar las funciones que debe desempeñar cada servidor de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzada, pudiendo realizar el



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 141 -2014-BNP (Cont.)

desplazamiento del servidor, en sus distintas modalidades entre las que se encuentra el cargo para desempeñar diferentes funciones dentro de la entidad, mediante la correspondiente Resolución del Titular;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de personal dentro de la Carrera Administrativa son designación, encargatura, rotación, reasignación, destaque, comisión de servicios y transferencia;

Que, de acuerdo al artículo 82° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamental; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor aprobándose por resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, "Desplazamiento de Personal", señala que la modalidad de Encargatura de Funciones es la acción mediante el cual el titular de la entidad autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del 12 al 15 de agosto de 2014, las funciones de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú a la Srta. Alicia Mercedes Rodríguez León, Directora General de la Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención de su cargo, por motivos de comisión de servicio del Director Nacional.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR al interesado y a los demás Órganos Internos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

